



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212, apartados 2 y 3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009, integrada por la cuenta de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villalázara, a 23 de febrero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> del Pilar Gómez Mondino